DICTAMEN DAJ N° 1976 del 04 de diciembre de 2017.-

REFERENCIA: Verificación de Sobres N° 1 *"Propuesta Técnica"* presentados en el marco del llamado **MOPC N° 18/2017** *"SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD DE LA UEP MOPC".* **ID N° 325804. DAJ N° 4862/17. SCEO N° 1286/17.**

ABG. LISE VERA, *Directora*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES

- **Resolución MOPC N° 1235/17,** de fecha 16 de agosto de 2017, "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 181/2015 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. ID N° 323*", quedando la lista corta como sigue:

N°	NOMBRE DEL SOLICITANTE	PAÍS
1	**CONSORCIO TYPSA – NORDA**	*ESPAÑOLA*
2	**CONSORCIO EPTISA-NTU**	*ESPAÑOLA*
3	**CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA**	*CHILENA*
4	**CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.**	*BRASILERA*
5	**CONSORCIO HCE**	*BRASILERA*
6	**McLATAM S.A.**	*ARGENTINA*

- **Acta de recepción y apertura de propuesta,** llevada cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 20 de noviembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

1. *"Las propuestas técnicas de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*

2. *Las propuestas económicas pasan a resguardo del Comité hasta su apertura.*

3. *Se adjunta PLANILLA ANEXA DEL ACTA DEL LLAMADO 18/2018, ID N° 325804.".*

- **Memorando SCEO N° 1286/2017,** de fecha 20 de noviembre de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la Unidad Operativa de Contratación a fin de realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas:

1. ***CONSORCIO EPTISA – NTU (Eptisa Servicios de Ingeniería SL – NTU Internacional A/S)***

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Jefa Int. Asesoramiento y C. Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. S. Macarena Duarte
Mat. N° 36.897

DICTAMEN DAJ N° 1076 del 04 de diciembre de 2017.-

2. ***CONSORCIO HCE (Hagaplan Engenharia e Servicos Ltda. - Consultora Memorias y Cómputos SA – Electropar Ingenieros Consultores SRL)***

3. ***CONSORCIO TYPSA – NORDA (Técnica y Proyectos SA – Norda Stelo Inc.)***

4. ***CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA SA***

II. CONSIDERACIONES

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y, en ese contexto, la modalidad a ser utilizada es la Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)[1].

Seguidamente, se informa que esta dependencia ha verificado únicamente las documentaciones requeridas en la Sección 3 "Propuesta Técnica – Formularios Estándar" del pliego de bases y condiciones, es decir, los siguientes formularios:

- TECH-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.

- Anexo TECH-1: Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.

- Poder: No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.

Al respecto, de las documentaciones presentadas por los participantes se colige que han dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases del llamado, encontrándose las mismas debidamente completadas y suscriptas.

Así también, cabe señalar que **no se han observado otros requisitos de orden legal** en la presentación de los Sobres N° 1 *"Propuesta Técnica"*, **quedando exclusivamente a cargo del sector técnico la evaluación correspondiente.**

III. CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido netamente técnico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

Atentamente.

Aba. Daniela Costa
Mat. C.S.J. Nº 84.866
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

[1] La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinará en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.